



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|------------|---|
| Proceso | Sucesión Doble Intestada |
| Demandante | Juan David Bedoya Zapata |
| Causantes | Juan Ruderico Bedoya Reaza y Bertha Edilma Zapata de Bedoya |
| Radicado | 05001-31-10-011-2021-0062900 |
| Instancia | Única |
| Decisión | Reconoce Cesionaria de Derechos |

Teniendo en cuenta la escritura pública N° 1100 del 4 de julio de 2020 de la Notaria 5 de Medellín mediante la cual la señora SANDRA LUCIA BEDOYA ZAPATA realiza la venta de todos los derechos heredenciales que le correspondan o le llegaren a corresponder dentro de esta sucesión doble intestada a la señora MONICA INES BEDOYA ZAPATA.

Téngase a la señora MONICA INES BEDOYA ZAPATA identificada con cedula N° 43097116 en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondan o les llegaren a corresponder a la heredera mencionada en la escritura pública arriba descrita.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1425478774fcd83030e297ba4c569ae8c32bf39225c0125f47fc2701419276**

Documento generado en 29/09/2022 12:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>